

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en "Manejo de Frutales Mayores en Quintas familiares" a ser realizada en los sectores rurales de; Lircay, Piuten, colico, Boyeco, Tranapunte, enoco, Conoco Grande, Curihuinca, Cuel.

2.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios del programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Mañio y Boyeco Central que poseen una mayor cantidad de árboles frutales y que destinan sus producciones a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Frutales Mayores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI La Serena, Conoco Grande, Mañio y Boyeco Central.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Mañio y Boyeco Central., actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Frutales Mayores
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena, Conoco Grande, Mañio y Boyeco Central.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar un buen manejo en las quintas familiares, introduciendo conocimientos de prácticas culturales tales como; podas, manejo sanitario, injertos, entre otros, obteniendo un aumento en la productividad de los árboles frutales, asegurando el autoconsumo y venta de excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 45 usuarios en: · Entregar conocimientos teóricos de prácticas culturales en quintas frutales. · Observar y practicar en terreno diferentes manejos productivos de quintas de frutales para que luego los agricultores repliquen dichas prácticas en sus predios. · Analizar beneficios obtenidos en un huerto frutal con manejos productivos adecuados.



1043957

Cobertura estimada	45 usuarios del Programa PDTI
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 14, 15, 16 y 17 de Junio de 2016.
Gasto programado	\$3.939.687.- (tres millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$510.000.- - Materiales e insumos \$2.829.687.- (plantines y fertilizantes) - Traslado de usuarios \$240.000.- - Alimentación \$360.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$817.089.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$822.598.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande
- \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.
- \$1.500.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

